

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

La ejecución de los trabajos realizados o que se realicen en virtud de lo establecido en el Decreto de 5 de Noviembre de 1932, debe ser sometida a las normas y procedimientos vigentes en la confección del Censo electoral, si bien parece prudente, por la limitación del número de casos, reducir los plazos que para los diferentes períodos de trabajo establece el Decreto de 26 de Enero de 1932.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las listas de los Censos electorales comprobados por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de Noviembre de 1932, serán expuestas al público, por el Ayuntamiento respectivo, en los sitios de costumbre, de sol a sol, durante diez días, para que los vecinos de los Municipios reclamen contra ellas.

Durante dichos días se presentarán las reclamaciones debidamente documentadas, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien las remitirá informadas en el plazo de tres días al Jefe provincial de Estadística, el que resolverá dentro de los cuatro días siguientes.

Las mencionadas resoluciones serán publicadas en el «Boletín Oficial» para conocimiento del Ayuntamiento interesado, el que a su vez las notificará inmediatamente a los reclamantes, que podrán impugnarlas en el plazo de tres días, contados a partir del de la notificación, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo. Dicho Tribunal resolverá en plazo que no podrá exceder de cinco días.

Una vez que sean definitivas las listas se remitirán al Presidente de la Diputación provincial respectiva, para su inmediata impresión.

Dado en Madrid a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 Enero de 1932, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 6 de Marzo de 1930, declarado Ley de la República en 16 de Septiembre de 1931, y en atención a los resultados que arrojan los estudios de los datos cuya obtención prescribe la Orden de 30 de Septiembre referido,

Este Ministerio ha acordado que, a partir del día 21 del mes de Febrero corriente, el maíz exótico que se declare para el consumo devengará por derecho de importación, cualesquiera que sean sus procedencias y fechas de embarque, la cantidad de nueve pesetas oro por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 18 de Febrero de 1933.—Marcelino Domingo.

Señor Ministro de Hacienda.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan a los concursantes que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Villanueva del Fresno, D. Agustín Caballero Romo, Secretario de Higuera de Vargas.

Idem de la Coruña: Dumbria, D. Ramón Caamaño Rodríguez, Secretario de Moraña (Pontevedra).

Idem de Sevilla: Pruna, D. Arturo de la Hera Montaña, Secretario de Valencia del Ventoso (Badajoz).

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que

tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se citan a los señores que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Almería: Lijar, D. Daniel García García, Secretario de Taberno.

Idem de Avila: San Martín de la Vega, D. Emérito Serrano Pérez, Secretario de Burgoñondo.

Idem de Cáceres: Santa Ana, D. Angel Poza Pascual, Secretario de Castrillo de Duero (Valladolid).

Idem de Cádiz: Algar, D. Baltasar Penacho Manrique, Secretario de Aniñon (Zaragoza).

Idem de Guadalajara: Esplegares, D. Fermín Martín Angel, Secretario de Navalpotro-Torremocha del Campo; Olmeda del Extremo-Solanillos del Extremo, D. Dionisio Castillos y Castillo, caso cuarto.

Idem de Huelva: Fuenteheridos, D. Manuel Domínguez Ruiz, Secretario de El Madroño (Sevilla); El Granada, don Agustín Bonilla Sánchez, Secretario de Berrocal-Pizarral (Salamanca).

Idem de Huesca: Acumuer-Asso de Sobremonte, D. José Pérez Tolosa, ex Secretario de Pastriz (Zaragoza).

Idem de Logroño: Corporales, D. Teófilo Torrecilla Rioja, Secretario de Santa Eulalia Bajera.

Idem de Madrid: Torrejón de la Calzada, D. Enrique Casado Valladares, Secretario de Pioz (Guadalajara); Torres de la Alameda, D. Agustín Bonilla Sánchez, Secretario de Berrocal Pizarral (Salamanca); Valdemaqueda, don Isidro Arbelo Morales, Secretario de Boadilla del Monte.

Idem de Salamanca: Barquilla, D. Melchor Salgado Martín, Secretario de Torre de los Molinos (Palencia); Membribe de la Sierra, D. Carlos Martín Vicente, Secretario de Piedras Albas (Cáceres).

Idem de Soria: Ciria, D. Doroteo Torija Ayuso, Secretario de Valdesaz (Guadalajara).

Idem de Teruel: Guadalaviar, D. Emilio Poyo Jiménez, excedente voluntario de Aldehuela de Agreda Vozmediano (Soria).

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Juan B. Fernández Serrano-Díaz, Secretario de Huecas; Iglesias, D. Felipe Yubero Arribas, Secretario de Ciruelos; Mohedas de la Jara, D. Jesús Rubio López, Secretario de Ojos (Murcia).

Idem de Valencia: Otos, D. Vicente Fajari Cros, ex Secretario de Navarrés.

Idem de Valladolid: Marzales, D. Pablo Ruiz González, Secretario de Villalonso (Zamora); Megeces, D. Santiago García García, Secretario de Pozo de Urama-San Román de la Cuba (Palencia).

Idem de Zamora: Villavendimio, D. Manuel Sandín Fernández, Secretario de Ferreras de Abajo.

Junta municipal del Censo electoral de Santander

EDICTO

Don Jesús Ferreiro Rodríguez, presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad,

Hago saber: Que inhabilitado el Colegio electoral de la sección novena del distrito sexto, para el que se había designado el edificio del Instituto provincial de Higiene, esta Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tomado el acuerdo de instalar dicho Co-

legio en el lavadero municipal de la calle de Federico Vial.

Todo lo cual se hace público por medio del presente edicto para conocimiento general de los electores.

Santander, 18 de Febrero de 1933.—Jesús Ferreiro.

Jefatura de Obras públicas de Santander

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Crisanto Calvo, director gerente de la Sociedad anónima «Electra Encartada», solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer una línea eléctrica de alta tensión para el suministro de energía.

La línea parte de la concedida de la Central de la mencionada Sociedad en Valmaseda, hasta el pueblo de Villaverde de Trucíos, y termina en la proximidad del cementerio de este pueblo, junto al límite de las provincias de Santander y Vizcaya.

La longitud es de unos 500 metros y su corriente de 5.000 voltios alterna trifásica.

Se solicita también la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público por medio del presente anuncio, fijando un plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina, el proyecto presentado, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 18 de Febrero de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Higinio Lastra y Lastra ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Excm. Diputación Provincial de Santander, de fechas 10, 24 y 31 de Octubre de 1932, por los que se incluyó en puesto postergado al recurrente en el Escalafón de Funcionarios administrativos de referida Corporación provincial.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial de la Provincia», para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 9 de Febrero de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 166

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por D. Antonio Pérez San Martín, industrial y vecino de esta ciudad, ha sido interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 16 de Enero de 1933, recaída en reclamación interpuesta por el recurrente contra elevación de tarifas acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, por exacción de derechos y tasas por prestación de servicios públicos en los mercados de esta ciudad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tengan interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 14 de Febrero de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 190

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes los cargos juez municipal de Castro-Urdiales y juez municipal suplente de Laredo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia, extendidas en papel de tres pesetas, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 14 de Febrero de 1933.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 186

Delegación Provincial del Consejo de Trabajo

Oficina Local de Colocación Obrera

Previamente convocadas, el día 10 Enero de 1933, las Asociaciones locales de patronos y obreros inscritas en el Registro, según la ley de 8 de Abril de 1932, y habiendo acudido apoderados de algunas de éstas, se advirtió, al dar comienzo la elección, que las actas electorales de la mayoría de las colectividades carecían del dato preciso que debieron consignar en ellas, o sea, que no tenían el número de votos en pro que las respectivas candidaturas obtuvieron.

En vista de tal omisión, y de que aún no habían sido presentadas las actas de algunas Asociaciones que se proponían presentarlas, se acordó, por absoluta unanimidad, suspender el acto del escrutinio, volviéndole a convocar la Delegación, dando un plazo prudencial para que todas las Sociedades que a él concurren puedan presentar las oportunas actas debidamente redactadas.

En consecuencia, se hace una segunda convocatoria, con el mismo fin, para el martes, día 7 del próximo mes de Marzo, a las seis y media de la tarde, al objeto de dar lectura a las candidaturas que hayan de presentar las Asociaciones locales de patronos y obreros inscritas en el Registro civil, según la ley de 8 de Abril de 1932, cuya relación se dió a conocer en la convocatoria del 15 de Diciembre último, aumentada con el Sindicato Femenino de Oficios Varios, Asociación Provincial de Empleados de Oficina, Dependientes de Almacenes de Vinos y Licores y Sindicato Sanitario.

El escrutinio de dichas candidaturas se llevará a cabo por esta Delegación provincial del Consejo de Trabajo, proclamándose electos los tres vocales patronos y otros tres obreros y sus respectivos suplentes que tengan mayoría de votos.

La elección tendrá lugar por el procedimiento seguido para la constitución de los Jurados mixtos de Trabajo que determina la ley de 27 de Noviembre de 1931.

El presidente de la Oficina, que será obrero, le nombrarán los vocales elegidos, con arreglo a lo que dispone la ley.

OBJETO DE LA OFICINA

a) Registrar exacta y puntualmente los puestos en demanda de trabajo y los obreros en oferta del mismo.

b) Dar a unos y a otros la publicidad debida, inmediata y regularmente.

c) Poner en relación los obreros solicitantes o parados con los patronos o empresas que necesiten trabajadores.

d) Entender, con el mismo objeto, en las cuestiones del aprendizaje y de la selección y orientación profesionales, a fin de utilizar práctica y racionalmente hasta las fuerzas de trabajo más débiles, defectuosas o readaptadas en los oficios adecuados.

e) Inspeccionar las Agencias de colocación privada, en vista de la supresión de las comerciales o de pago, a fin de que reúnan las condiciones de moralidad e higiene, entren en el sistema de la ley de 27 de Noviembre de 1931 y sean siempre gratuitas para los trabajadores.

f) Estudiar los movimientos migratorios, lo mismo que cualquier otro movimiento demográfico que pueda alterar el desequilibrio entre la oferta y la demanda de trabajo.

g) Promover, donde sea posible, servicios de asistencia, estaciones de socorro, talleres, enseñanzas, subsidios, seguros u obras para operarios sin trabajo.

h) Tener al día las estadísticas de las ofertas y de las demandas de ocupación, de las colocaciones y de las fluctuaciones del paro.

i) Cualquiera otra función o servicio concerniente a la colocación en interés de una economía local sana y racionalizada.

Santander, 18 de Febrero de 1933.—El secretario, Antonio Vayas.—El Alcalde-vicepresidente, Eleofredo García.

Alcaldía de Santander

Don Eleofredo García y García, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de Septiembre próximo pasado, se convoca a oposiciones para cubrir una plaza de médico numerario de la Beneficencia municipal, con el haber anual de 4.000 pesetas y cuatrienios de 500, y cuatro plazas de supernumerarios, sin sueldo, con derecho a cobrar las substituciones y con cuatrienios de 500 pesetas, que se acumulan al sueldo inicial al ascender a numerario, más las vacantes que puedan producirse hasta que los ejercicios comiencen.

No empezarán las oposiciones hasta transcurridos tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para tomar parte en las oposiciones se necesita:

1.º Solicitarlo en el término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», presentando la instancia en el Negociado municipal de Beneficencia, durante las horas de oficina.

2.º Ser español o estar naturalizado en España.

3.º Tener 23 años cumplidos y no haber cumplido 46 el día que expire el plazo para la presentación de instancias.

4.º No estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

5.º No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio profesional.

6.º Acreditar buena conducta.

7.º Estar en posesión del título de licenciado o doctor en Medicina y Cirugía.

8.º Haber ejercido la profesión en dos ejercicios, lo que se justificará mediante certificación del Colegio a que pertenezca o haya pertenecido.

El primer ejercicio será eliminatorio y consistirá en re-

conocer a un enfermo, en el plazo máximo de 20 minutos, y en consignar por escrito su impresión clínica, para lo que se concederán 30 minutos.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, por escrito, a un tema de Medicina y a otro de Cirugía, los mismos para todos los opositores, sacados a la suerte, en el tiempo máximo de cuatro horas, sin auxilio de libros ni apuntes.

El ejercicio tercero consistirá en el reconocimiento de un enfermo por cada opositor y su discusión con los compañeros que les correspondan en trinca.

Antes de dar comienzo a cada ejercicio será calificado el anterior y expuesto al público el resultado.

En el primer ejercicio no habrá otra calificación que la de «aprobado», y el que no la obtenga no podrá pasar a los siguientes.

En los ejercicios segundo y tercero se expresará la calificación por puntos del 1 al 10, y la calificación final será el promedio de la obtenida en los dos.

Las propuestas serán unipersonales para cada vacante, y si dos opositores obtuvieran idéntica puntuación, recaerá aquélla sobre el de más edad.

El plazo para la admisión de instancias será de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el opositor ha de encontrarse dentro de los límites de edad el último día de citado plazo.

Las oposiciones no darán comienzo antes de transcurrir tres meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», y se notificará a los interesados el lugar, día y hora en que éstos han de celebrarse.

PROGRAMA

para las oposiciones a médicos de la Beneficencia municipal de Santander

TEMAS DE MEDICINA

- Tema 1.º Idea general del metabolismo orgánico.
 Tema 2.º Acidosis y alcalosis.
 Tema 3.º Diabetes. Patogenia, diagnóstico y tratamiento.
 Tema 4.º Coma diabético y otros comas. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.
 Tema 5.º Gota y reumatismos. Concepto actual de etiología y tratamiento.
 Tema 6.º Enfermedades de la glándula tiroidea. Mixe-
 dema y enfermedad de Basedow.
 Tema 7.º Disfunciones suprarrenales e hipofisiarias.
 Tema 8.º Concepto actual de la infección e inmunidad.
 Tema 9.º Concepto de diátesis alérgica. Sintomatología general de los estados alérgicos. Principales enfermedades alérgicas. Su diagnóstico y tratamiento.
 Tema 10.º Fundamento y principales aplicaciones de la seroterapia y vacinoterapia.
 Tema 11.º Infecciones exantemáticas.
 Tema 12.º Fiebre tifoidea e infecciones del grupo tífico. Colibacilosis.
 Tema 13.º Difteria. Principales localizaciones. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 14.º Gripe. Formas clínicas. Epidemiología.
 Tema 15.º Reumáticos infecciosos. Reumático poliarticular. Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 16.º Evolución general de la sífilis. Concepto general de las investigaciones de laboratorio. Marcha del tratamiento.
 Tema 17.º Principales visceropatías sífilíticas. Alteraciones viscerales originadas por el tratamiento.
 Tema 18.º Ideas generales sobre la fisiología del sistema cardio-vascular. Alteraciones del ritmo cardíaco.
 Tema 19.º Miocarditis. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 20.º Endocarditis. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Pericarditis. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 21.º Lesiones valvulares aórticas y mitrales. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 22.º Lesiones valvulares pulmonares y tricúspides. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Malformaciones congénitas del corazón.
 Tema 23.º Arteritis. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.
 Tema 24.º Enfermedades de la aorta y de las coronarias. Síntomas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 25.º Disneas. Sus formas. Valor clínico. Diagnóstico.
 Tema 26.º Bronquitis. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 27.º Neumonías. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 28.º Bronconeumonías. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 29.º Edema agudo del pulmón. Sintomatología y tratamiento. Embolia pulmonar.
 Tema 30.º Gangrena y absceso pulmonar. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 31.º Concepto actual de la tuberculosis pulmonar.
 Tema 32.º Tratamiento de la tuberculosis pulmonar.
 Tema 33.º Alteraciones funcionales del estómago en general. Sintomatología. Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 34.º Úlcera gastroduodenal. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 35.º Cáncer del estómago. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.
 Tema 36.º Síndromes inflamatorios intestinales.
 Tema 37.º Estreñimiento habitual. Patogenia. Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 38.º Diarreas en general.
 Tema 39.º Peritonitis crónicas. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 40.º Tuberculosis abdominal. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 41.º Parásitos intestinales.
 Tema 42.º Ictericia. Sus formas. Patogenia. Valor clínico.
 Tema 43.º Colecistitis y colelitiasis. Patogenia. Sintomatología. Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 44.º Cirrosis hepáticas. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 45.º Insuficiencia hepática. Sus formas. Pruebas funcionales. Diagnóstico y tratamiento.
 Tema 46.º Valoración clínica de las investigaciones urológicas de laboratorio.
 Tema 47.º Hematurias y piurias. Valor clínico. Diagnóstico.
 Tema 48.º Nefrosis agudas y crónicas. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 49.º Nefritis. Síntomas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 50.º Esclerosis renales. Sus formas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
 Tema 51.º Uremias. Etiología. Sintomatología. Tratamiento.
 Tema 52.º Nefrolitiasis. Sintomatología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 53. Síndrome meníngeo. Sus síntomas. Diagnóstico diferencial entre meningitis meningocócica, tuberculosa y sifilítica. Pronóstico y tratamiento.

Tema 54. Hemorragia, trombosis y reblandecimiento cerebral. Patogenia. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 55. Encefalitis. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Síndromes post-encefalíticos.

Tema 56. Poliomielitis anterior aguda. Formas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 57. Mielitis aguda. Sus formas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 58. Ataxia locomotriz. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 59. Parálisis general progresiva. Etiología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 60. Anemias y leucemias. Sus formas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 61. Pseudoleucemias. Enfermedad de Banti. Enfermedad de Hodgkin.

Tema 62. Diátesis hemorrágicas. Hemofilia y púrpura.

Tema 63. Intoxicaciones por metales pesados. Plomo. Mercurio. Arsénico. Sus formas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 64. Intoxicaciones por ácidos y bases cáusticas. Diagnóstico y tratamiento. Intoxicaciones por emanaciones gaseosas.

Tema 65. Alcoholismo y toxicomanías. Delirium tremens.

TEMAS DE CIRUGÍA

Tema 1.º Los tres estadios en el proceso curativo de las heridas y tratamiento antibacteriano en cada uno de ellos. Ventajas de dicho tratamiento y técnica de resección de las heridas en el estadio inicial.

Tema 2.º Conducta a seguir en la primera cura ante una herida extensa y contusa con secciones tendinosas y nerviosas.

Tema 3.º Infección general piógena.

Tema 4.º Intervención del sistema linfático en las infecciones locales.

Tema 5.º Tétanos. Etiología. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 6.º Gangrena gaseosa. Tratamiento. Métodos preventivos.

Tema 7.º Hemorragia aguda. Tratamiento. Transfusión de sangre.

Tema 8.º Shook traumático. Conmoción cerebral. Conmoción visceral.

Tema 9.º Pústula y edema maligno. Sintomatología y tratamiento.

Tema 10. Heridas por arma de fuego.

Tema 11. Quemaduras. Clasificación. Tratamiento según su grado. Tratamiento de las necrosis producidas por sustancias químicas.

Tema 12. Tumores en general. Clasificación. Evolución de los tumores en general.

Tema 13. Fracturas en general. Diversos tipos de fractura. Mecanismos de producción. Indicaciones generales en el tratamiento de las fracturas. Complicaciones primarias de las fracturas y su tratamiento.

Tema 14. Ventajas, inconvenientes e indicaciones de los vendajes enyesados y de los aparatos de extensión. Osteosíntesis.

Tema 15. Fracturas de cráneo. División. Mecanismos de producción. Indicaciones operatorias en las fracturas de la bóveda.

Tema 16. Cuadro sintomático e indicaciones operatorias en las complicaciones de las fracturas del cráneo.

Tema 17. Fracturas de la clavícula y húmero. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 18. Fracturas de codo y antebrazo. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 19. Fracturas de carpo, metacarpo y dedos. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 20. Fracturas del fémur. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 21. Fracturas de tibia y peroné. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 22. Fracturas maleolares y fracturas del tarso, metatarso y dedos del pie. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 23. Luxaciones de la extremidad superior. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 24. Luxaciones de la extremidad inferior. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 25. Lesiones traumáticas de la columna vertebral y de la pelvis.

Tema 26. Cuadro sintomático, diagnóstico y tratamiento de las infecciones agudas de las articulaciones.

Tema 27. Artropatías crónicas. Formas clínicas. Tratamiento.

Tema 28. Síntomas, diagnóstico e indicaciones operatorias de la osteomielitis aguda.

Tema 29. Tuberculosis osteo-articular. Síntomas. Principales localizaciones. Tratamiento.

Tema 30. Sífilis ósea. Síntomas. Formas clínicas. Tratamiento.

Tema 31. Conducta a seguir en los cuerpos extraños de las vías aéreas y digestivas altas.

Tema 32. Tratamiento quirúrgico de la difteria.

Tema 33. Abscesos agudos de cuello. Sus diversas localizaciones. Síntomas. Tratamiento.

Tema 34. Cuadros clínicos de los traumáticos torácicos y de sus complicaciones. Su tratamiento e indicaciones operatorias.

Tema 35. Síntomas e indicaciones operatorias de las contusiones y heridas del abdomen.

Tema 36. Diagnóstico diferencial y conducta a seguir en los primeros momentos ante un síndrome doloroso abdominal agudo.

Tema 37. Síntomas y diagnóstico diferencial de las peritonitis agudas, difusas y de las circunscritas. Sus indicaciones operatorias.

Tema 38. Síntomas e indicaciones operatorias de las complicaciones de la úlcera péptica gastroduodenal, y de las perforaciones intestinales.

Tema 39. Cuadro general de la obstrucción intestinal y particularidades de sus variedades etiológicas. Tratamiento en cada caso.

Tema 40. Apendicitis. División. Cuadro sintomático y diagnóstico diferencial de la apendicitis aguda. Indicaciones operatorias.

Tema 41. Extrangulación herniaria.—Sintomatología. Taxis de las hernias extranguladas. Sus peligros, indicaciones y técnica. Síntomas de la reducción aparente. Intervenciones quirúrgica y conducta a seguir con el intestino en la operación.

Tema 42. Quiste hidatídico y abscesos hepáticos. Sintomatología. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 43. Neoplasias del hígado y vías biliares. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 44. Retención aguda de orina.

Tema 45. Roturas de la vejiga de la orina.

Tema 46. Roturas traumáticas de la uretra. Cuerpos extraños de uretra.

Tema 47. Infiltración de orina y abscesos urinosos. Fimosis y parafimosis.

Tema 48. Las inflamaciones del tejido conjuntivo perirrectal. Vías de acceso y técnicas de la intervención. Cuerpos extraños de recto.

Tema 49. Tumores y quiste hidatídico del pulmón. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 50. Pleuresías. Formas clínicas. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 51. Hemorragias durante el embarazo. Causas y tratamiento.

Tema 52. Aborto. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 53. Hemorragias del alumbramiento. Sus causas. Tratamiento.

Tema 54. Roturas uterinas. Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 55. Eclampsia puerperal. Síntomas. Diagnóstico y tratamiento.

Tema 56. Anestésias. División. Anestésicos generales más usados. Técnicas de la anestesia general. Anestesia local. Anestesia raquídea. Accidentes que pueden presentarse durante la anestesia y modo de combatirlos.

Santander, 2 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1933:

Sesión extraordinaria de 3 de Enero

Designar un miembro de cada minoría para que, en representación de las mismas y sumados a la Comisión municipal de Aguas, realicen cerca de la Empresa Abastecedora las gestiones pertinentes a conseguir una fórmula que solucione el problema de la ampliación del caudal de agua que en la actualidad se dispone para el consumo público, y la sometan a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria de 3 de Enero

Aprobar un suplemento de crédito propuesto por transferencia de 37.000 pesetas del capítulo I, artículo 6.º, a la partida 152, del capítulo VIII, artículo 1.º, del presupuesto de 1932.

Sesión ordinaria de 5 de Enero

Aprobar las actas de la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 29 de Diciembre último y de las extraordinarias que se celebraron el día 3 de Enero en curso.

Quedar enterado de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha aprobado el presupuesto ordinario para 1933.

Quedar enterado del recurso interpuesto por la Compañía Telefónica contra resolución dictada por el Juzgado de esta capital a favor de D. Santiago García Camus, se ha dictado sentencia revocando dicha resolución.

Aprobar un informe de los señores letrados contra información posesoria de bienes interpuesta por D. Aurelio Soto Gómez.

Nombrar para ocupar en propiedad las vacantes de médicos de las Secciones 3.ª y 4.ª de Recluta a D. Gumerindo Iñigo y a D. Alvaro Abascal, médicos ambos de la

Beneficencia domiciliaria, a quienes por antigüedad les corresponde.

Declarar partidas fallidas a varios expedientes de arbitrios por considerarlos incobrables.

Conceder licencias y vacaciones reglamentarias a varios empleados.

Abonar al tenedor de libros, D. Alberto Espinosa, la diferencia de sueldo entre el suyo y el señor interventor durante los quince días que éste disfrutó de licencia, sin sueldo.

Coadyuvar con la Administración en el recurso promovido por D. Pedro Rioyo Zubizarreta.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios. Aprobar las relaciones de facturas que formula el señor interventor.

Quedar enterado de las comunicaciones de la Administración de Rentas públicas de la provincia de Vizcaya, a los efectos de la asignación parcial correspondiente a este Municipio por el producto neto de las S. A. «Carbonifera de Valdearroyo», de la S. A. «Compañía de Alcoholes» y de la S. A. «Compañía Española de Pinturas Internacionales».

Mantener en toda su integridad la base 23 de las aprobadas para la confección del presupuesto de gastos que ha de regir el ejercicio de 1933.

Desestimar la pretensión instada por los cobradores de arbitrios de este Ayuntamiento para que se les ponga en condiciones de defender sus propias vidas y los intereses de la Corporación.

Desestimar lo solicitado por D. Alejandro Miranda Verdier, profesor interino de Electrotecnia y Radiotelegrafía de la Escuela particular de Náutica, solicitando se incluya una cantidad en los presupuestos por la explicación de dichas asignaturas en aquel Centro de cultura.

No acceder a la pretensión de D. Miguel Damato Gutiérrez para el traslado, por cuenta de este Ayuntamiento, de una colección de obras de arte y de objetos históricos, y sí cooperar a la exposición que con aquéllos proyecta, proporcionándole local apropiado a tal fin.

Subsanar un error material de cambio de nombre en los recibos de las cuotas por contribuciones especiales por las obras de la travesía de la calle de San Sebastián, girada a D.ª Juana San Emeterio y convalidar el acuerdo de aquella imposición de 157,33 pesetas a nombre de don Juan San Emeterio, y poner de manifiesto durante el término de quince días, a contar del siguiente al de la notificación, que podrá interponer el correspondiente recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial.

Desestimar la exención del arbitrio sobre miradores de la casa número 1 de la travesía de San Emeterio, solicitada por D. Carlos González Torre.

Desestimar lo solicitado por la Sociedad Tranvía de Miranda para que en la Ordenanza de Exacciones número 21, reguladora del derecho-tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, sean incluidos como obligados al pago los autobuses destinados al servicio público de viajeros, en virtud a los preceptos de la Ley de 29 de Abril de 1927 y del Reglamento de 28 de Junio siguiente.

Conceder licencia a D. Mateo Sierra para construir un pequeño pabellón adosado al Sur de la casa número 29 de la calle del Dr. Madrazo, e instalar en él una modesta industria de jabonería.

Desestimar el recurso promovido por D. Santiago Pelayo, en representación de la Asociación Mercantil de Ultramarinos, contra la base 3.ª de las Ordenanzas de Exacciones número 11, y elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Ha-

cienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 323 del Estatuto Municipal, los informes del jefe del Negociado de Rentas y Exacciones y del secretario de esta Corporación.

Autorizar a D. Juan Antonio Rucoba para elevar un piso en la casa número 2 del pasadizo de la calle del Sol.

Revalidar el permiso que, en su día, le fué otorgado a D.^a Josefa Raizabal para construir un garaje en terreno de su propiedad en la Vía Cornelia.

Autorizar a D.^a Irene Cabarga para elevar un piso en la casa número 21 de la calle de F. Palazuelos.

Conceder autorización a D. Francisco Sopelana para reformar la buhardilla del edificio Hotel Royalty.

Conceder permiso a D. Juan José Lastra para construir una modesta casa de familia, lindante con el Paseo de Sánchez de Porrúa, en su margen izquierda.

Otorgar licencia a D. José Acebal para reformar el piso quinto de la casa número 3 de la calle de Colosía, Hotel Ignacia, así como para elevar sobre él otro piso.

Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Delegación en Santander del Colegio de Arquitectos de Madrid, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras, para que por el Registro general no se admita ningún proyecto técnico referente a la ejecución de obras que no esté visado por la Delegación en esta ciudad del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Autorizar a D.^a Dolores Alcoba para la apertura de un establecimiento de venta de calzados en la A. de Pablo Iglesias, número 15.

Conceder licencia a D. Higinio Gómez para tomar en traspaso un establecimiento, dedicado a café económico en la A. de Pedro San Martín, 1.

Otorgar permiso a D. Feliciano Fernández para la apertura de un establecimiento de ropas hechas, de niños, en la calle de Puerta la Sierra.

Autorizar a D. Quirino Gutiérrez para la apertura de un establecimiento para la venta de frutas al por menor en Méndez Núñez, 14.

Autorizar a D. Florentino Zapico para proceder a la apertura de un taller de metales blandos en la planta baja de la casa número 24 de Menéndez de Lurca.

Autorizar a D. Juan Curto para la apertura de un establecimiento, dedicado a figón, en la planta baja de la casa número 61 de A. Gullón.

Autorizar a D.^a Isabel Lorido para tomar en traspaso una taberna en la calle de Burgos, titulada «Bar Méjico».

Conceder licencia a D. Ramiro Elizalde para tomar en traspaso un despacho de carnes en el barrio de Nueva Montaña.

Conceder permiso a D. Ramiro Díez Ruiz para tomar en traspaso un establecimiento de venta de comestibles y bebidas en el barrio de Eduardo García, número 4.

Otorgar licencia a D. Salustiano Rueda para tomar en traspaso un establecimiento de frutería, sito en la calle de la Marina, 4, bajo.

Conceder a D. Pablo M. de Córdoba una sepultura, para dos cuerpos, en el cementerio de Ciriego, en la manzana número 42.

Conceder a D. Severiano Jiménez Pérez una sepultura para dos cuerpos, fila interior, en el cementerio de Ciriego, manzana 42.

Autorizar a D. Roberto Sánchez para revestir o construir una cripta en terreno particular de D. Manuel Diego, en el cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. Serafín Llama Solar para ceder, con todos sus derechos, un panteón de su propiedad, sito en la manzana número 3 del cementerio de Ciriego, a D. Nicasio Gómez García.

Desestimar el escrito promovido por los vecinos de la calle de Tetuán para que el Ayuntamiento acuerde desistir de la construcción del parque y calle transversal que han de ocupar aquellos terrenos.

Autorizando a D. Jacinto Fernández para construir una nave de dos plantas, con destino a talleres, en un terreno de su propiedad, sito en la calle de Tetuán.

Desestimar la pretensión de D. Antonio Vallina para que el proceder el señor arquitecto al señalar las alineaciones de un grupo de tres almacenes que está construyendo en la calle de Antonio López.

Aprobar el acta del resultado de la subasta celebrada el día 2 del mes en curso para la reconstrucción del pavimento asfaltado de varias calles de esta ciudad, por la que resulta adjudicatario el único licitador, D. Matías Iglesias Jiménez, y que se requiera a dicho señor para que en el plazo que se señala en el pliego de condiciones constituya la fianza definitiva que dicho pliego requiere.

Pasar a la Comisión de Instrucción una proposición del señor Conde para que se acuerde gestionar de la Superioridad la concesión del inmueble que fué residencia de la Compañía de Jesús, a fin de establecer en él un Grupo escolar.

Aumentar, a propuesta del Sr. Vayas, la consignación con que el Ayuntamiento subvenciona al Asilo de la Caridad con 10.000 pesetas.

Designar al Sr. Palacio Ortiz vocal de la Comisión de Abastos, en substitución del Sr. Ortiz, que, por su enfermedad, no puede atender debidamente el cargo.

Sesión de 14 de Enero de 1933

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 5 del mes en curso.

Conceder los cuadros del pintor montañés D. Agustín Riancho para ser trasladados a Madrid a la Exposición que de las obras pictóricas de este ilustre artista se ha de celebrar el próximo mes de Febrero.

No recurrir en la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la reclamación interpuesta por D. Ruperto Arriarte contra acuerdo de este Ayuntamiento exigiendo a aquél derechos o tasas por especial aprovechamiento de aceras y andenes por un automóvil de su propiedad, con referencia al año 1927.

Quedar enterada de que el expediente de información posesoria promovido por D. Aurelio Soto Gómez de una finca radicante en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Ojáiz, sitio de Santamarina, se ha dictado auto por el señor juez del Distrito del Este de esta capital por el que se declara sobreesido el expediente.

Dar cumplimiento a lo dispuesto con relación a las resoluciones del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con respecto a las reclamaciones formuladas contra las Ordenanzas de exacciones número 4, «Sello municipal» y 28, «Venta en ambulancia», sin perjuicio de pasar las resoluciones recaídas a los señores letrados, para que informen sobre la pertinencia de recurrir contra las mismas, conforme autoriza el artículo 323 del Estatuto municipal.

Incluir en el vigente padrón de vecinos a D. Marcelino Santamaría Valdizán y otros dos.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor interventor con cargo al presupuesto del Interior.

Aprobar igualmente las relaciones de facturas que formula mencionado funcionario.

Que por la Comisión de Hacienda se formule la pertinente propuesta de suplemento de crédito, con relación a la forma en que podrán satisfacerse las 10.000 pesetas que, como aumento de la subvención que disfruta la Asociación Asilo de la Caridad, se acordó concederla en sesión de 5 del mes en curso.

Jubilarse al Sr. Vena Herrera con el haber pasivo de 2.785 pesetas, que es el 80 por 100 del sueldo que disfrutaba en la actualidad.

Conceder una pensión a la viuda del que fué guardia municipal D. José Ruiz Mantecón.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Denegar el anticipo solicitado por un empleado interino del Cuerpo de Arbitrios.

Declarar exceptuados del pago del arbitrio de plus-valía a varios expedientes de 1932 por falta de incremento.

Declarar igualmente exceptuados varios expedientes de plus-valía del pago del arbitrio, del año 1932, por no haber base legal para su percepción.

Dirigirse al Banco de Crédito Local, interesando del mismo la remisión de obligaciones invalidadas del último empréstito.

Facultar a la Comisión de Hacienda para la tramitación de un concursillo para imprimir las Ordenanzas y presupuestos del ejercicio en curso.

Quedar enterada de una comunicación que remite la Administración de Rentas públicas de la provincia de Guipúzcoa, en la que traslada acuerdo de la Dirección general del ramo, fijando en un 1,436 por 100 la asignación parcial correspondiente a este Municipio, a los efectos del arbitrio sobre el producto neto de la S. A. «Sociedad Española de Papelería».

Desestimar la reclamación de D. Julio P. Rasilla, sobre miradores de un piso de la casa número 30 de la calle de Paseo de Canalejas.

Estimar la reclamación de D. Alberto Hoppe Sylvi, propietario de la casa número 29 del P. de Pereda, para que se le declare exento de la obligación de contribuir por el concepto de paso de aceras.

Acceder a la devolución de 35,06 pesetas, que satisfizo de más por el concepto de alcantarillado, a D.^a Mercedes Victoriano Argarrote.

Hacer suyo los informes del señor secretario y del jefe de Rentas y Exacciones y elevarlos al señor delegado de Hacienda sobre reclamación de la Cámara Oficial de Comercio por el arbitrio de escaparates y reconocimiento de alimentos.

Proponer se considere terminado el contrato de suministro de grava, guijo y tarmacadam, durante el año 1932, que fué adjudicado a D. Eleuterio López.

Autorizar a D.^a Josefa Pérez para instalar un carrousel de caballitos en la Alameda de Oviedo.

Autorizar a D. Hermenegildo Aguado para instalar un carrousel de caballitos en la Plaza del Reganche.

Autorizar a D. Francisco de Sopelana para colocar rótulos de chapa de metal, incrustados en pavimento de cemento blanco, en la calle de la Blanca, para anunciar calzados Rialto.

Autorizar a D. Angel Hervia, en determinadas condiciones, para destinar a otros servicios los autobuses 7 y 26.

Autorizar a D. Antonio Fernández y C.^a para instalar un motor eléctrico de tres caballos en el almacén que poseen en la casa número 21 de Juan de la Cosa.

Conceder licencia a D. Constantino Quevedo para proceder a la apertura de un establecimiento de comestibles en Méndez-Núñez, 19, bajo.

Autorizar a D.^a Felisa Salvidea la ampliación de una se-

pultura de su propiedad en la manzana número 82 del cementerio municipal de Ciriego.

Conceder a D. Ramón Cabarga una sepultura para dos cuerpos, en fila interior, en el cementerio municipal de Ciriego.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro Cruz, D. Nicanor Martínez, D. Ramón Bárcena, D. Felipe San Emeterio, don Eusebio Victorero, D. Francisco Salceda, D. Conrado Caamaño, D. Dionisio Gómez, D. José Rodríguez y don Jesús Torre Semonte para su ingreso en la Academia de la Guardia municipal, así como del aspirante D. José Arruebarrena Escobedo, en consideración a que se sufrió error al tallarle, originando la desestimación de su instancia en sesión de 15 de Diciembre próximo pasado.

Desestimar la solicitud de ingreso en la Academia de la Guardia municipal de D. Ovidio Alonso y tres más, en consideración a que no dan la talla prevenida en el Reglamento.

Desestimar la instancia promovida por D. José Amondarain para su ingreso en la Academia de aspirantes a la Guardia municipal, en consideración a que dicho señor rebasa la edad prevenida.

Devolver a doña María García un depósito que tenía constituido en la Depositaria municipal para responder de la renta del puesto número 24 de la Pescadería, en que ha sido baja.

Devolver a doña Nieves Bolado un depósito que tenía constituido para responder de la renta de un puesto al exterior del Mercado de la Esperanza, en que ha sido baja.

Proponer se cubra, mediante los trámites reglamentarios, la vacante existente en el Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia.

Ceder al Obispado todas las imágenes y ornamentos dedicados al culto que existen actualmente en la clausurada capilla del cementerio de Ciriego.

Dejar pendiente de resolución la provisión de seis plazas vacantes en la actualidad de oficiales técnico-administrativos de este Ayuntamiento.

Sesión de 21 de Enero de 1933

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 14 del mes en curso.

Pasar a la Comisión de Hacienda una carta del Comité para la erección de un monumento al Presidente de la República francesa, recientemente fallecido, Aristides Briand, en la que solicita el apoyo económico de este Municipio.

Pasar igualmente a la Comisión de Hacienda un escrito de D. Domingo Domenech, en representación del Ateneo de Santander, solicitando la cooperación del Excmo. Ayuntamiento en el homenaje que se proyecta al ilustre periodista D. José del Río Sáinz.

Quedar enterada de la Memoria y resumen económico en 31 de Octubre de 1932 que envía el Comité Ejecutivo de la 1.^a Feria de Muestras en Santander.

Pasar a la Comisión de Obras un escrito del Club Rotario de esta localidad suplicando que la Corporación acuerde dirigirse a los Poderes públicos solicitando que la carretera directa de Santander al Astillero sea incluida en el Plan general de obras.

Pasar a la Comisión de Hacienda un escrito del presidente del Patronato de la Universidad Internacional del Verano de Santander, en la que recaba de este Municipio la conveniencia y posibilidad de encargarse, juntamente con la Diputación provincial de Santander, de la construcción de un edificio para salón de actos dentro del recinto de la Península de la Magdalena.

Quedar enterado y remitido a informe de los señores le-

trados consistoriales, por si procede recurrir, de la resolución dictada por el señor delegado de Hacienda de la provincia, aprobando la Ordenanza número 11, Inspección sanitaria de alimentos, en cuanto se refiere a estar facultado este Ayuntamiento para llevar a efecto la inspección sobre los artículos de reses, carnes, etc., y tomar en consideración lo expuesto en la reclamación promovida por D. Santiago Pelayo Rodríguez contra la base tercera de dicha Ordenanza en lo que afecta a no poderse gravar aquellos artículos que fuera de los señalados expendan los industriales no sujetos a fiscalización por parte de los Ayuntamientos.

Quedar igualmente enterada de la resolución dictada por la misma autoridad en los recursos promovidos por D. Antonio Pérez y D. José Diego y varios industriales del mercado del Este contra la Ordenanza número 13, Mercados.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, con la clasificación que les corresponda, a D. José González Muñoz, D.^a Patrocinio Ruiz Jávega y D. Angel González.

Conceder licencias a varios empleados.

Volver a la Comisión el expediente proponiendo se acuerde nombrar en propiedad al personal temporero e interino de este Ayuntamiento.

Equiparar el jornal de los obreros semifijos de la Sección de Vialidad al de los demás obreros semifijos del Ayuntamiento.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por el señor Interventor.

Acceder a lo solicitado por doña Fermina Sánchez Oña para que se ingrese en la Caja Colaboradora del Retiro Obrero obligatorio las cuotas que dejó devengadas aquél régimen su finado esposo Antonio Gómez, y que asciende a la cantidad de 120 pesetas.

Desestimar la reclamación producida por doña Clementina Langa, propietaria del estanco de la casa número 6 de la calle de Atarazanas, contra acuerdo de imposición de contribuciones especiales para el arreglo de la mencionada calle.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se acuerde conminar a la Compañía Telefónica Nacional de España para que abone la cantidad de 50.000 pesetas, importe de las sanciones correspondientes a las cinco anualidades ya vencidas en que la mismas ha incurrido con arreglo al contrato, por no haber substituído oportunamente los postes de madera instalados con carácter provisional, en la inteligencia que de no hacerse efectivo inmediatamente el ingreso se pasará el asunto a la Asesoría jurídica municipal para que entable la oportuna acción judicial ante los Tribunales ordinarios.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Hacienda con las condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de hierbas de la pista del Hipodromo durante el año 1933, que se efectuará mediante subasta por el sistema de pujas a la llana.

Desestimar lo solicitado por doña Isidora Linacero para que se le compense el importe del arbitrio de plus valía girado a la misma por la transmisión hereditaria de un solar en la Cañía del Sardinero, con el valor de una parcela de dicho solar cedido para la prolongación de la calle de Luis Martínez.

Acceder a lo solicitado por doña Isabel Gómez San Emeterio, inquilina del piso 2.^o y buhardilla de la casa número 1 de la calle de Burgos, para que le sea girado el arbitrio de inquilinato sólo por lo correspondiente a la parte que de dichas viviendas destina para sí y sus familias.

Estimar la solicitud de D.^a María Jesús San Sebastián sobre clasificación hecha a la casa número 5, piso 2.^o izquierda, de la calle de Peña Herbosa, en lo que se refiere a miradores.

Acceder a lo solicitado por D. Ignacio Acebal, director del Colegio Cántabro, para que se dé de baja en la matrícula del presente ejercicio y se exima de la obligación del pago del arbitrio por inspección de antenas, una colocada en el edificio de dicho Colegio.

Llevar a efecto la instalación de dos lámparas de 50 bujías en la calle de Antonio Mendoza, cuyo gasto anual de 183,96 pesetas se satisfará con cargo a la consignación de 6.000 pesetas que figura en el capítulo IV, artículo 1.^o, según informa el señor interventor.

No acceder a lo solicitado por D. José González Pérez para proceder a la apertura de un figón en el pueblo de Cueto, barrio de Bella Vista, por no reunir el local condiciones.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se acuerde exceptuar del arbitrio de arrendamiento de sepulturas a los que no satisfagan o perciben determinado sueldo, respectivamente, con las propuestas al mismo adicionadas, y que constan en acta, por los señores Jerez, Campano y Vayas.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Abastos resolviendo el concurso abierto para la provisión de una plaza en propiedad de inspector municipal veterinario con arreglo a las condiciones aprobadas en sesión de 3 de Noviembre próximo pasado, que concuerdan con las determinadas en el Decreto de 26 de Febrero de 1932, a que hace referencia el anuncio del concurso, proponiendo se otorgue la plaza concursada a D. Mariano Ramos Santamaría, y en su virtud se le nombre inspector municipal veterinario, con el sueldo de 3.000 pesetas.

Sancionar el convenio celebrado con D. Benito Pedraja para la cesión de un terreno en el barrio de Camino.

Autorizar a D. Jacinto Fernández para construir una casa de vecindad en la calle de Tetuán.

Autorizar a D. Crisanto Jacinto Alonso para abrir dos huecos en la fachada Este del almacén de un local de la calle de Salmerón.

Acceder a lo solicitado por D. Julio Gutiérrez, cabo de arbitrios, para que se le abone la cantidad de 85,34 pesetas que se le adeudan por liquidación de quinquenios.

Aprobar una proposición del concejal Sr. Lastra para que al objeto de poder distribuir a los obreros parados en trabajos que sean de manifiesto provecho, se acuerde que el próximo lunes se den comienzo, por administración y con cargo a la recaudación obtenida para aliviar el paro obrero, las obras de urbanización de la Vía Cornelia.

Aprobar una moción de la presidencia de la Comisión de Abastos para que se modifique el artículo 1.^o del Reglamento del Mercado de la Esperanza en el sentido de que durante la época comprendida entre el 1.^o de Octubre y 30 de Abril se abran las puertas de los mercados a las siete de la mañana.

Sesión ordinaria de 26 de Enero

Aprobar el acta de la sesión precedente, que tuvo lugar el día 21 del mes en curso.

Quedar enterada de la resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda desestimando la reclamación promovida por las entidades económicas de esta localidad contra el recargo del 10 por 100 sobre las contribuciones directas incluido en el presupuesto ordinario.

Quedar enterada asimismo de la resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre el recurso

promovido contra las Ordenanzas de Exacciones número 11 «Inspección sanitaria de alimentos», y número 53, «Escaparates, sobrefachadas que lo constituyen y vitrinas», por D. Eduardo Pérez del Molino, como presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, en la que se determinan que no pueden gravarse aquellos artículos, en relación con la Ordenanza de Exacciones número 11, que fuera de los señalados expendan los industriales no sujetos a fiscalización por parte de los Ayuntamientos.

Quedar enterada de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda trasladando una resolución del excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda concediendo a este Ayuntamiento la autorización previa que necesita, a los efectos del R. D. de 2 de Abril de 1930, para concertar un préstamo con la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión de pesetas 648.423,43, destinado a la construcción de dos Grupos escolares.

Pasar a la Comisión de Hacienda el escrito que dirige a esta Corporación el Secretario general del Patronato Nacional del Turismo trasladando el escrito que al mismo dirige la Diputación Provincial de Santander, dando cuenta de no poder aportar al sostenimiento de la oficina de información de esta capital una cantidad igual a la concedida por el Ayuntamiento de la misma, por no existir consignación en el presupuesto en vigor para este concepto.

Quedar enterada de una carta que dirige al señor Alcalde el Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario para que se ayude y apoye moralmente a la Asociación de Maestros de esta provincia para que puedan acudir al Congreso de la Federación Internacional de las Asociaciones de Maestros, que se celebrará en Madrid en Agosto próximo.

Fijar el tipo jornal regulador en el término municipal durante el corriente año en seis pesetas, para los expedientes que se instruyan en los Ayuntamientos a instancia de mozos que soliciten prórroga de incorporación a filas de primera clase.

No mostrarse parte en la causa que se sigue por el Juzgado de primera instancia e instrucción de Distrito del Oeste de esta capital contra Alberto Paniagua y otros, por desobediencia y daños causados en el calabozo municipal, sin que ello suponga renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle.

Quedar enterada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Astillero, que traslada el señor Alcalde del mismo, de comunicar a esta Corporación que ha visto con la mayor complacencia la solicitud del Club Rotario de esta capital que ha dirigido al señor Ministro de Obras públicas pidiéndole que la proyectada carretera de Astillero a Santander sea incluida en el plan general de carreteras a construir.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a doña María Magdalena Olavarrieta Fernández.

Conceder una licencia de un mes a doña María Ascensión de Aquino, por enfermedad.

Aprobar las cuentas que formula el señor interventor de Fondos de las cantidades cobradas para material de intervención durante el tercer ejercicio de 1932.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por meritado funcionario.

Acceder a lo solicitado por D. Carlos Cobo, inquilino del piso primero derecha de la casa número 1 de la calle de Castelar, para que el arbitrio de inquilinato le sea girado por la base de 3.600 pesetas de renta que satisface, según contrato que acompaña.

Acceder a lo solicitado por D. Pedro Fernández, arren-

datario del Hotel París, en el Sardinero, para que el arbitrio de inquilinato le sea girado por la base del valor en renta correspondiente a la parte que de dicho Hotel destina para vivienda de su familia.

Anular un recibo por valor de 50 pesetas girado a don Ruperto Arrarte e Isasi por el pago del derecho tasa de paso de aceras correspondiente al ejercicio de 1927 y que por la Depositaria municipal le sea devuelta la cantidad de 62,50 pesetas que, como depósito previo para recurrir, hubo de consignar.

Acceder a lo solicitado por D. Ramón Haya para que le sean dados de baja de la cuenta del mismo 3.900 litros de vino por no reunir condiciones para ser destinado al consumo.

Desestimar lo solicitado por D. Jaime G. Arenal y otros varios en representación de la Sociedad de ganaderos del pueblo de Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo, sobre desaparición de varios arbitrios.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras sometiendo a la aprobación de V. E. las condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta del suministro de grava, guijo y tarmacadan con destino a las obras municipales durante el corriente año por un importe aproximado de 50.000 pesetas.

Dejar reducida la cantidad de 136 pesetas que le fué determinada en conceptos de arbitrios triples a D. Agustín Helguera en 68 pesetas.

Llevar a efecto la instalación de siete lámparas de 50 bujías en el barrio de Cazoña.

Autorizar a D. Florentino Zapico para colocar un motor de 0,27 HP. en un taller de su propiedad, en Menéndez de Lurca, 24, bajo.

Autorizar a D. Santiago García Gutiérrez para trasladar su industria de tostadero de café a la travesía de Cuevas, 5.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. se autorice a D. José Moreno Luque la instalación de dos calderas con destino a trabajos eventuales de emulsiones de asfalto y apertura de la industria, con una adición formulada a ese dictamen por el Sr. Vayas, y que conste en acta.

Acceder a lo solicitado por D. Gonzalo Higuera para la instalación de un motor eléctrico de 3 caballos de fuerza en Magallanes, 37.

Autorizar a D. Emilio Acebo Gómez para proceder a la apertura de una industria para la elaboración de pan en la planta baja de la casa número 7 de la Concordia, e instalación de un motor.

Autorizar a D.^a Francisca García Hidalgo la apertura de un establecimiento de venta de churros en un solar de propiedad particular en la calle de Francisco Quevedo, y que pase el asunto a los señores letrados para que informen sobre la propiedad de referido terreno.

Anunciar el concurso oposición restringido para la provisión de las plazas de oficiales, conserje-almacenero y peones de los talleres municipales.

Quedar en suspenso el servicio de transporte de viajeros en la línea de Fomento Depósito Franco-Campos de Sport, hasta tanto se reparen las vías de su itinerario.

Conceder a D. Ricardo Ruiz de Pellón una sepultura para un cuerpo en fila interior, del cementerio de Ciriego, de 2,00 metros por 0,80 metros, en la manzana número 42.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía proponiendo a V. E. acuerde modificar el acuerdo adoptado en Enero próximo pasado en el sentido de que las sepulturas cuya propiedad se otorga a los inhumados en el Cementerio civil hasta 1.^a de Abril de 1931, sean las que actualmente ocupan los restos de referencia, excepto los de la manzana

número 51, que serán trasladados, una vez hayan cumplido el tiempo reglamentario, a las sepulturas que les sean demarcadas y también concedidas en propiedad en la manzana número 27.

Rehacer el título de nombramiento de doña Mauricia Real, portera de Escuela de niñas, por haberse extraviado el primeramente extendido, quedando sin ningún valor ni efecto éste.

Volver a la Comisión el expediente proponiendo se conceda una pensión a doña Milagros y doña Marina Cobo, hijas del empleado municipal, recientemente fallecido, don José Cobo.

Santander, 1 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.—El secretario, Pedro Bustamante.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Sociedad Casino de Laredo

Habiéndose acordado la disolución de esta Sociedad, en junta general del día 19 del actual, se hace público que la subasta de los muebles, enseres y demás propiedades, tendrá lugar el domingo próximo, 26 del actual, a las once y media de la mañana, en los locales de la Sociedad. Todos los muebles y enseres forman un solo lote, y no se admitirán proposiciones que no cubran un mínimo de la tasación.

Las personas o entidades que se consideren con algún derecho a los bienes de la Sociedad o al resultado de la liquidación, presentarán a la Comisión liquidadora los correspondientes justificantes, en el término de cinco días en el primer caso y de quince días en el segundo.

Laredo, 21 de Febrero de 1933.—El presidente, Florencio López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Ortega, juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido, por hallarse vacante dicho cargo,

Hago saber: Que en virtud de acuerdo unánime en la Junta de interesados celebrada en este Juzgado el día cuatro del actual, en autos de juicio voluntario de testamentaria por óbito de D.^a Luisa Lombana Sarabia, vecina que fué de Cecañas (Medio Cudeyo), de este partido, tramitado a instancia del hijo de la causante, D. Ruperto Julio Cantera Lombana, labrador y vecino del Ayuntamiento de Entrambasaguas, representado por el procurador Herrería Alonso, se saca a pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de Marzo próximo, a las doce, y como perteneciente a la testamentaria, la siguiente finca:

En el pueblo de Navajeda (Entrambasaguas), sitio del Gamonal, una finca formada por una casa habitación y terreno contiguo a huerta y solar. La casa se compone de planta baja, piso y desván, mide catorce metros treinta y siete centímetros de frente por nueve metros setenta centímetros de fondo, que resulta una superficie de un área treinta y nueve centiáreas; linda: Norte, terreno de la misma propiedad y herederos de D. Alejandro Valle; Sur y Oeste, terreno de la misma propiedad, y Este, carretera del Estado; y el solar contiguo, dedicado a yerba, maíz y alubias, con algunos árboles frutales, desplaza una superficie de veintiocho carros, o treinta y cuatro áreas setenta

y dos centiáreas; linda: Norte, terreno de la misma propiedad y herederos de D. Alejandro Valle; Sur, terreno comunal; Este, carretera del Estado, y Oeste, río Miera.

Todo considerado y valorado conjuntamente, y como una sola finca, en once mil ochocientas pesetas.

Advertencias

No se admitirá postura que no cubra las once mil ochocientas pesetas señalado como su valor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor.

Y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca.

Dado en Santoña a siete de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan Ortega.—El secretario, Julio Ruiz.

Don Marcelino Higuera Maza, juez municipal de Miera,

Hago saber: Que el día seis de Marzo próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar el remate, en pública subasta, de una partida de hierba seca, como de unas cuarenta y cinco arrobas, embargada a Fermín Acebo Casar a instancia de Aurelio Lavín Higuera, como apoderado de Luis Casar Acebo, para pago de doscientas cuatro pesetas con siete céntimos.

Advertencias.—El valor total de la hierba es de cien pesetas; los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación; la hierba que se subasta pueden verla los licitadores en el pueblo de Mirones, sitio de la Torre, en la casa que habita la viuda de Alejandro Gómez.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Miera a dieciséis de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El juez municipal, Marcelino Higuera.—El secretario, M. Casar.

Joaquín Pérez Pastor, natural y vecino de Sevilla, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villacarriedo, en el término de cinco días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a prestar declaración como presunto inculcado en el sumario número ochenta y nueve del año de 1932, que instruye sobre hurto, apercibiéndole que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Villacarriedo a 17 de Febrero de 1933.—El secretario, judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 191

El sujeto que el día 29 de Enero último maltrató de obra a Elena González, lesionándola, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día 3 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio; previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander, 20 de Febrero de 1933.—El secretario, José Abréu.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor D. Alejandro Bejarano y Murga, juez municipal, suplente, de este Distrito, en providencia de hoy, se cita a las personas que se dirán para que el día 16 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Bilbao, sito en la calle de María Muñoz, número 1, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas acordado sobre lesiones causadas a Dámaso Lores Gorostiza al ser atropella-

do, en Zorroza, sobre las nueve y media de la noche del 2 de Octubre último, por un autobús de los que integran la excursión socialista que llegó a Bilbao indicado día, debiendo asistir con las pruebas que tenga o apoderar persona con escrito que así lo acredite.

Se cita a los conductores en la ocasión de autos, y propietarios como subsidiariamente responsables, de los coches 5 018, de La Deseada, número 2; 4.262 S, de La Flor del Ramo; número 4, La Iguñesa, y la de Ramón Cañán, vecino de Monte, D. Gumersindo y D. Claudio Bárcena y al hijo de éste, Francisco.

Y para que surta los debidos efectos, insertándose en el «Boletín Oficial», de la provincia de Santander, extiendo la presente en Bilbao a 14 de Febrero de 1933.—El secretario. 187

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una denuncia del Negociado de Inspección de Hacienda municipal, contra los Sres. López y Conde, por carecer del correspondiente permiso para seguir con la instalación de dos motores eléctricos de tres y medio y tres cuartos de HP., para accionar máquinas en una fábrica de cepillos, propiedad de los mismos, sita en la calle del Doctor Madrazo, 26, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 21 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Enrique Sánchez, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor eléctrico de tres HP., para accionar una máquina de carpintería en un taller propiedad del mismo, sito en la calle del Río de la Pila, 31, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 20 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal, en sesión del día 16 del actual, el Reglamento del servicio y concesión de agua a domicilio del abastecimiento general de aguas de este término municipal, procedente del manantial llamado Coto Rodil, término de Mata, se pone en conocimiento de aquellos que se consideren perjudicados para que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días, a contar desde hoy.

San Felices de Buelna a 18 de Febrero de 1933.—El Alcalde accidental, Fidel Fernández.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Bonifacio San Millán Laguillo, número 25 del reemplazo actual de 1933, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, D. Rudesindo San Millán, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del vigente Reglamento y Reclutamiento del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Rudesindo San Millán, se sir-

va participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Y al mismo tiempo cito y emplazo al mencionado Rudesindo San Millán para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, a los fines relativos al servicio militar de su hijo Bonifacio San Millán Laguillo.

El referido Rudesindo San Millán es natural de San Felices de Buelna (Santander) y cuenta 52 años de edad, estatura regular, color sano, un poco rubio, ojos claros.

San Felices de Buelna, 18 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Fidel Fernández.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

En poder de D. Bernardo Ruiz Martínez, vecino de esta villa, se halla prendada y puesta en custodia una res caballar de las señas siguientes:

Una yegua, de 7 a 8 años, alzada 1,40 metros, pelo blanco, crin y cola larga y herrada de las cuatro extremidades.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de los daños por la misma causados y demás gastos, advirtiendo que, de no ser recogida en el plazo de quince días, se venderá en pública subasta.

San Pedro del Romeral a 18 de Febrero de 1933.—El presidente, José María Cherrail.

ANUNCIOS PARTICULARES

C. A. M. P. S. A., Agencia de Santander

SURTIDORES DE GASOLINA

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., saca a concurso la agencia para la administración de los surtidores que a continuación se relacionan, emplazados en los puntos que también se indican, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto y a disposición de los concursantes en la Agencia Comercial de CAMPSA, de Santander, con oficinas en General Espartero, número 7, todos los días laborables, de 10 a 12 de la mañana, hasta el 15 de Marzo, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Número de referencia	LOCALIDAD	EMPLAZAMIENTO
2.744	Laredo	Puerto (C. ^a Bilbao).
2.796	Santander	Muelle de Molnedo.
2.822	San Vicente de la Barquera	C. ^a Santander-Oviedo.
2.833	Torrelavega	C. ^a Oviedo (calle B. Herrero)
2.837	Torrelavega	C. ^a Oviedo (calle Ruiz Tagle).

Santander, 22 de Febrero de 1933.—C. A. M. P. S. A., Agencia Comercial.—J. Señor (jefe).

SUBASTA

El día 4 de Marzo, a las 16 horas, tendrá lugar ante el Notario del Astillero D. Celso Romero, la venta en pública subasta de la finca siguiente, en Maliaño:

Finca denominada «Perojo», en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, que linda: Norte, Gerardo Castanedo; Sur, Benito Cortazar; Este y Oeste, carretera; con una cabida de 25 áreas 85 centiáreas, destinada a prado.

Los títulos y condiciones de subasta están de manifiesto en dicha Notaría.